

SP/11217

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **03 FEB. 2026**

**VISTO:** la invitación recibida por la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), realizada por parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), para participar en la Actividad de preparación para la 5ta ronda y participación en el Plenario del GAFI;

**RESULTANDO:** que el evento precitado y las reuniones referidas se efectuarán en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 8 y 10 de febrero de 2026;

**CONSIDERANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la señora Secretaria Nacional de la SENACLAFT, Sandra Libonatti Alonso;

II) que, por razones de los itinerarios de vuelo, la referida persona partirá de la ciudad de Montevideo el día 7 de febrero de 2026, retornando el día 12 de febrero de 2026;

III) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el organizador del evento;

IV) que el costo del seguro de viaje, por los días 7 de febrero de 2026 a 12 de febrero de 2026, asciende a la suma total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta);

V) que, de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente misión;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N°

2026-2-1-00000 44

19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto 108/015, de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016, de 25 de abril de 2016 y Decreto 178/016, de 13 de junio de 2016, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial, entre los días 7 de febrero de 2026 a 12 de febrero de 2026, a la Secretaria Nacional de la SENACLAFT, Sandra Libonatti Alonso, a los efectos de participar en la Actividad de preparación para la 5ta ronda y participación en el Plenario del GAFI, los cuales se realizarán en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 8 y 10 de febrero de 2026.

2°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje para la señora Sandra Libonatti Alonso, por los días 7 de febrero de 2026 a 12 de febrero de 2026, por un valor de USD 30 (dólares estadounidenses treinta), el que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales"

5°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

  
**Alejandro Sánchez**  
Secretario de la  
Presidencia de la República